



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EN LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA-BAR DE LA CASETA MUNICIPAL EN LA REAL FERIA DE AGOSTO DE 2015 DEL MUNICIPIO DE GELVES.

1.- OBJETO.- Es el de regular la concesión temporal de la explotación de la barra-bar de la caseta municipal para la Real Feria de Agosto de 2015 mediante licitación directa. En caso de incumplimiento del contrato firmado, el adjudicatario perderá el derecho de adjudicación del contrato de la Real Feria de Agosto de 2015, pasando a la oferta valorada en segundo lugar. Esta barra estará ubicada en la Caseta Municipal en el Recinto Ferial.

2.- REGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato tendrá el carácter de administrativo especial, de conformidad con lo establecido en el art. 19 b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP.

Se regirá por lo dispuesto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la Ley 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

3.- PROCEDIMIENTO.

El expediente tiene carácter ordinario, tramitándose por procedimiento negociado sin publicidad, conforme disponen los artículos 169, 170, 175, 176 y 178 del TRLCSP.

4.- DURACIÓN.- La duración será desde el 26 al 30 de agosto, que son los días que el Ayuntamiento ha fijado para la Feria de Agosto 2015, permitiéndose antes el acceso a la barra-bar de la caseta por el adjudicatario para la preparación necesaria de la misma, para que esté acondicionada para dicha Feria, debiendo dejar la misma vacía y libre en el máximo de tres días a contar desde el último día oficial de feria.

5.- SUBARRIENDO.- Queda expresamente prohibido toda clase de subarriendo, alquiler, cesión, etcétera del contrato de explotación de la barra-bar de la Caseta municipal de Feria.

6.- PERMISOS Y AUTORIZACIONES.- Serán por cuenta del adjudicatario cuantos sean precisos.

7.- PRECIO.- El canon cuya cantidad mínima fija el Ayuntamiento para considerar válida la licitación presentada es de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), excluido iva, por la adjudicación de la barra - bar de la Caseta Municipal de Feria de Agosto 2015. El importe de la adjudicación deberá ser ingresado antes del 26 de agosto de 2015, presentando el justificante del ingreso en el Departamento de Contratación del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Ayuntamiento de Gelves. El canon puede ser mejorado al alza.

8.- SOLICITUD.- Todo interesado deberá presentar su oferta, ante el Registro General de entrada del Ayuntamiento de Gelves, dentro del plazo siguiente: del 12 al 20 de julio ambos inclusive, en horario de 09 a 14:00 horas.

La proposición u oferta a presentar, que será secreta, constará de tres sobres el primero de ellos, **SOBRE A** denominado, **“PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DE LA BARRA-BAR DE LA CASETA MUNICIPAL DE FERIA DEL AÑO 2015. DOCUMENTACION GENERAL”** en el que figurará:

- 1.-Nombre del proponente, su DNI caso de que fuera una persona física o escritura pública de constitución en caso de que fuese una persona jurídica, y escritura de poder, en su caso.
- 2.- Anexo I, debidamente cumplimentado.
3. Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Gelves, Agencia Estatal Tributaria y con la Seguridad Social.
4. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Un segundo SOBRE, **SOBRE B**, denominado **“PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DE LA BARRA-BAR DE LA CASETA MUNICIPAL DE FERIA DEL AÑO 2015. OFERTA TECNICA”**en el que figurará: la documentación necesaria para valorar los criterios de adjudicación relacionados en la cláusula novena, excepto el canon, que se incluirá en el sobre C.

Un tercer sobre, **SOBRE C**, denominado **“PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DE LA BARRA-BAR DE LA CASETA MUNICIPAL DE FERIA DEL AÑO 2015. OFERTA ECONOMICA”**en el que figurará: modelo de proposición económica del anexo II, ofertando el canon correspondiente.

9.- ADJUDICACIÓN.- Se hará en favor de la oferta que haya sido valorada en primer lugar teniendo en cuenta los siguientes conceptos de puntuación:

- Mayor canon: Se valorará con cinco puntos cada 100 euros de aumento en el canon mínimo fijado, hasta un máximo de 60 puntos.
- Comparación listas de precios (del listado de bebida y comida que se especifica en el Anexo III), obteniendo más puntuación la lista que oferte mejor calidad-precio de los productos, especificando los gramos que correspondan a cada tapa, media ración y ración:
 - Bebida: de 0 a 10 puntos.
 - Comida: de 0 a 10 puntos.
- Servicio de personal: de 0 a 10 puntos. Se valorará con un punto por cada persona que emplee en la prestación del servicio.
- Mejoras de 0 a 10 puntos, consistentes en:
 - Degustación diaria de tapas típicas.
 - Parrilladas de carne y pescado a la brasa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

- Especialidades en cócteles y bebidas con y sin alcohol.
- Precios especiales en las comidas organizadas por el Ayuntamiento.

10.- COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO.- Los gastos de fluido eléctrico y agua serán por cuenta del Ayuntamiento, será el encargado del montaje de la carpa, y proyecto de instalación eléctrica así como poner cuantas tomas de corriente y de agua sean precisas.

11.- COMPETENCIA DEL ADJUDICATARIO.- El adjudicatario debe cubrir las necesidades de mesas y sillas de la Caseta Municipal durante el transcurso de todas las fiestas patronales de agosto de 2015, realizar la limpieza diaria de los baños y de todo el recinto de la Caseta municipal, incluidas mesas y sillas, contratación de la seguridad privada de la Caseta Municipal, trabajar conjuntamente en aquellos encargos que realice el Ayuntamiento y cumplimiento de las mejoras que ofrezca en su propuesta.

El adjudicatario se compromete al cumplimiento de apertura de la barra en los siguientes horarios:

- Desde el 26 al 30 de agosto apertura desde las 12:00 horas hasta el cierre a las 06:00 horas.

El horario de cierre de la barra bar se puede realizar antes del horario fijado en el párrafo anterior como horario máximo, siempre y cuando no haya actividad musical en los escenarios instalados dentro de la caseta municipal. El adjudicatario podrá abrir, si lo considera oportuno, en horario matinal a partir de las 11:00 h, previa comunicación al Ayuntamiento de Gelves.

Será competencia del adjudicatario la prestación de los siguientes servicios:

- Servicio de inauguración de la Caseta Municipal de la Feria de Agosto de 2015.
- Atención al personal de Protección Civil, Cruz Roja, Bomberos, Policía Local, Guardia Civil, que estén trabajando en la feria en horario nocturno, atención al personal de guardia del Ayuntamiento (personal de obras y servicios).
- Ofertar con precios económicos los menús para los almuerzos de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social y de la Tercera Edad, y cuales otros que sean organizados por el Ayuntamiento.
- Ofrecer gratuitamente a mediodía del domingo día 30 de agosto, paella a todos los visitantes de la caseta municipal.
- Durante el horario de los espectáculos infantiles, se deberá ofrecer un menú adaptado al público infantil, ya sean meriendas (churros y chocolate, bollería...), como cenas (hamburguesas, pizzas, perritos calientes...), y golosinas y helados.

12.- SEGURO.- El adjudicatario deberá contar con el seguro pertinente de responsabilidad civil según Decreto 109/2005, publicada en el B.O.J.A. nº 92 de fecha 13 de mayo de 2005 no teniendo el Excmo. Ayuntamiento responsabilidad alguna. Este requisito será de obligado cumplimiento **con anterioridad a efectuar la**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

adjudicación a aquel licitador que hubiese presentado la oferta más ventajosa, de tal manera que sin la existencia de la póliza de seguro en vigor a la fecha de la adjudicación, esta no se efectuará.

13.- FIANZA.- Deberá el adjudicatario depositar fianza de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €) para poder firmar el contrato de la Feria de Agosto, que será devuelta al final de dicha feria siempre que no se haya ocasionado daño alguno a los bienes municipales, por los cuales deberá responder, por ser de cuenta del adjudicatario.

14.- LEGISLACIÓN SECTORIAL.- El adjudicatario deberá cumplir con la vigente legislación en materia sanitaria y de alimentos, debiendo de tener el carnet de manipulador de alimentos cada uno de sus empleados, así como de seguridad social y laboral, no teniendo el Excmo. Ayuntamiento responsabilidad alguna ni nexo de unión de ninguna clase con las personas que trabajen en la caseta y barra bar.

15.- CONTRATO Y RENUNCIA A FUERO.- El contrato se formalizará en el oportuno documento y el adjudicatario renunciará en el mismo a cualquier fuero que pudiera corresponderle, sometiéndose expresamente a los tribunales de Sevilla para toda incidencia derivada del contrato y del concurso. La participación en el concurso supondrá la aceptación del pliego de condiciones íntegramente.

16.- PROHIBICIÓN DE VENTA DE BEBIDAS.- Queda prohibida la venta de bebidas y comidas en envases contundentes (botellas de vidrio, latas, etc..) durante el transcurso de las actuaciones musicales que se realicen en el escenario principal, con el objeto de evitar que puedan ser arrojados violentamente contra las personas que se encuentren en la zona de instalación así como a los artistas que actúen en ese escenario de la Caseta Municipal.

17.- VIGENCIA Y LEGISLACIÓN SUPLETORIA.- El presente pliego se aplicará para toda la vigencia del contrato, desde el 26 al 30 de agosto de 2015. En lo no contemplado en el mismo se estará supletoriamente a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

18.- NORMATIVA FRENTE AL TABACO.

La barra-bar y la Caseta Municipal deberán adaptarse a la ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

19.- ALTAS SEGURIDAD SOCIAL.- Una vez adjudicada la barra, el adjudicatario deberá presentar una relación de los trabajadores que prestarán sus servicios durante la feria así como copia del documento acreditativo que esté dado de alta en la seguridad social así como el cumplimiento de la normativa vigente reguladora de este tipo de actividad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

ANEXO I

“ MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DE NO ESTAR EL CONTRATISTA INCURSO EN PROHIBICION DE CONTRATAR CONFORME AL ARTICULO 60 DEL TRLCSP.

D./^a.....con DNI °

l En nombre propio.

l Como representante legal de la empresa.....

Declara bajo su responsabilidad que:

La empresa
(si es persona física, consignar el nombre del empresario individual) posee plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades que establece el artículo 60 del TRLCSP y en el resto de normativa vigente sobre la materia.

Además, declara igualmente que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En Gelves a.....de.....de 2015.

Fdo.....”

ANEXO II

“Modelo de proposición económica.

D. /^a....., con domicilio en
....., en nombre propio (o en representación de D.), enterado del PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA-BAR DE LA CASETA MUNICIPAL EN LA REAL FERIA DE AGOSTO DE 2015 DEL MUNICIPIO DE GELVES; así como de las condiciones y requisitos que se exigen para su adjudicación, se compromete a explotar dicha barra-bar por el plazo, derecho y obligaciones indicados en el pliego y con sujeción estricta al mismo, ofreciendo el siguiente CANON:.....EUROS (Iva excluido).

En Gelves, ade.....de2015.

Fdo:.....”

ANEXO III

LISTADO DE PRECIOS BARRA - BAR CASETA MUNICIPAL

PRECIOS BEBIDAS (Indicar la relación de precios en el orden que se facilita):

- Botella agua mineral 33 Cl.
- Botella agua mineral 1,5 L.
- Tubo de cerveza.
- Tubo de tinto con gaseosa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

- Refrescos.
- Batidos.
- Zumos.
- Jarra de cerveza.
- Jarra de tinto con gaseosa
- Jarra de Rebujito
- Vaso de gazpacho
- Combinado bebida nacional.
- Combinado bebida importación.
- Cerveza sin alcohol.
- Copa Manzanilla.
- Copa Fino.
- Copa tinto.
- Botella Manzanilla $\frac{3}{4}$.
- Botella Manzanilla $\frac{1}{2}$.
- Botella Fino $\frac{3}{4}$.
- Botella Fino $\frac{1}{2}$.
- Botella Tinto $\frac{3}{4}$.
- Botella Crianza $\frac{3}{4}$.
- Botella Reserva $\frac{3}{4}$.
- Botella Gran Reserva $\frac{3}{4}$
- Bebidas energéticas

PRECIOS COMIDA (Indicar la relación de precios en el orden que se facilita):

1.- BOCADILLOS:

- Bocado Jamón Serrano.
- Bocado Filete de cerdo.
- Sándwich mixto (jamón cocido y queso).
- Bocado Queso.
- Hamburguesa completa.
- Perrito caliente.
- Bocado de Chorizo.
- Serranito.
- Bocado de tortilla de patatas.

2.- RACIONES:

- Ración filetes cerdo plancha.
- Ración chorizos.
- Pinchitos de cerdo (unidad)
- Flamenquín (unidad).
- San Jacobo (unidad).
- Ración Jamón Serrano.
- Ración Jamón Ibérico.
- Ración Queso.
- Ración Queso oveja.
- Ración combinado ibérico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

- Ensalada.
- Ración Paella.
- Tortilla de patatas.
- Revueltos.
- Ración de lomo al ajillo.
- Ración calamares fritos.
- Ración chopitos plancha.
- Ración mero frito.
- Ración mero plancha.
- Ración puntillitas fritas.
- Ración boquerones fritos.
- Ración langostinos plancha.
- Ración langostinos cocidos.
- Ración gambas plancha.
- Ración gambas cocidas.
- Ración pimientos fritos.
- Ración fritura de pescado.
- Ración fritura de verdura.
- Ración pimientos asados.